

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad	Departamento Nacional de Planeación y Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.				
Responsable del proceso	Gilberto Estupiñán Parra - Jefe Oficina Asesora Jurídica Departamento Nacional de Planeación / Jorge Tirado Navarro - Subdirector de Gestión Contractual Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente				
Nombre del proyecto de regulación	Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2., y se modifican los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los proponentes para acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica				
Objetivo del proyecto de regulación	Mediante la presente iniciativa se busca que se conserve por un año más la regulación consistente en que las entidades estatales, al verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional en sus procesos de selección, puedan tener en cuenta la información vigente y en firme reportada en el Registro Único de Proponentes (RUP), esto es, los indicadores del mejor año de los últimos tres (3) que se reflejen en el registro de cada proponente. Lo anterior, con el objetivo de propender por conservar una mayor pluralidad de oferentes en los procesos de selección y fortalecer la reactivación económica del país, al facilitar la participación en estos de proponentes que han sido afectados negativamente por la pandemia del COVID-19.				
Fecha de publicación del informe	6/06/2022				
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:	15 días				
Fecha de inicio	18 de mayo de 2022				
Fecha de finalización	2 de junio de 2022				
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.dnp.gov.co/Paginas/Proyecto-de-Decreto.aspx https://www.sucop.gov.co/entidades/dnp/normativa?IDNorma=10762				
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página web oficial del Departamento Nacional de Planeación y en el Sistema Único de Consulta Pública – SUCOP				
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Correo electrónico: comentarios@dnp.gov.co y a través del Sistema Único de Consulta Pública – SUCOP				
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes	0				
Número total de comentarios recibidos	0				
Número de comentarios aceptados	0	%	0%		
Número de comentarios no aceptadas	0	%	0%		
Número total de artículos del proyecto	3				
Número total de artículos del proyecto con comentarios	0	%	0%		
Número total de artículos del proyecto modificados	0	%	0%		
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	El proyecto de Decreto estuvo publicado en la página web del Departamento Nacional de Planeación entre el 18 de mayo y el 2 de junio de 2022, periodo durante el cual no se recibieron comentarios u observaciones por parte de los ciudadanos o grupos de interés.